

La Ley se ha servido mandar se me
prevenga que el Obispo de Comenge que
exerce su jurisdicción espiritual en el valle de
Oran, ha representado a S. Mag^d. Saver hecho
publicar una orden por la qual prohibe los
festines escandalosos, que los clérigos que di-
zen sus primeras misas en las Paroquias,
dan a todos los clérigos y a los habitantes

126

dos días despues se haue cantado su pri-
mera Misa saciando un segundo festin con
los naturales y que con exceso de Ban-
quetes se cometen grandes desordenes de
crapula, por lo qual el referido Obispo
en su orden obliga a los nuevos sacerdotes
a decir su primera Misa dentro su se-
minario para obiar asi el dho abuso
y ha suplicado a S. Mag^d se sirva de
asegurar con su Real auctoridad, la
execucion de la orden: Este mismo Plea-
do se ha quejado al Rey de la multi-
tud de clérigos ignorantes que hay en la
mencionada Valle de Azar, asegurando
que en el espacio de cinco leguas ay mas
de quatro cientos clérigos, que muchos de
ellos no tienen mas que veinte libras de
renta, lo qual es motivo de que se dediquen
a obras las mas serviles y las mas indignas
de su sagrado caracter, y añade el obispo
que el Buz del Valle fomenta estos abusos

y se opone a sus buenas intenciones, y
para desterrar la ignorancia, surge este
Prelado sería conveniente que S. Mag^d fun-
dase sobre las rentas de la Valle escuelas pu-
blicas en las quales virtuosos eclesiásticos en-
senen a la juventud, y la instruyan para el
estado eclesiástico, y me ordena S. Mag^d
que sobre todo esto, le informe con lo que
se me ofiere, y pareze se pueda executar, pa-
ra favorecer la instancia del Prelado, y
Corregir estos abusos: Y yo encargo a la
Real Audiencia, que informandose de lo que
hay sobre la materia, me informe con la
individualidad y brevedad posible lo que
se le ofiere, y pareze: Barcelona 7 de Se-
tiembre 1716

El Mag^d de Castel-Rodrigo.
A la Real Audiencia de este Principado.